

Quito, Mayo 03 del 2017

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COMPANIA DE IMPORTACIONES COBEÑA MOREIRA S.A. COBEMOR**
Presente.-

De conformidad a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación me permito presentar el siguiente:

**INFORME COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere el caso.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocada y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

Analizada la gestión de los administradores de IMPORTADORA COBEÑA MOREIRA S.A. se puede afirmar que se ha cumplido con lo que contemplan las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. En consecuencia, la Compañía ha cumplido sus actividades dentro del marco legal y cumpliendo las disposiciones impartidas por la Junta General.

2. Contenido sobre los procedimientos de control interno de la Sociedad Anónima.

En cuanto a los procedimientos de control interno de la Compañía, debo señalar que existen procedimientos apropiados y que se cumplen durante la ejecución de las actividades de la empresa.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Luego de una verificación de los Estados Financieros pude constatar que los mismos reflejan adecuadamente el resultado de las operaciones así como el estado de la situación financiera de la compañía. Pudo indicar que los balances fueron elaborados bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

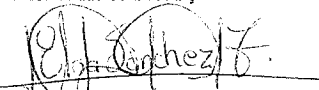
Se revisó los libros y documentos de respaldo de las actividades de la COMPAÑÍA DE IMPORTACIONES COBENA MOREIRA S.A., estados de caja y cartera así como el movimiento de los inventarios que son cuentas principales donde se concentra la actividad de la empresa. Además se revisó el Estado de pérdidas y ganancias para emitir un informe fundamentado.

5. Informe sobre el cumplimiento de la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 Y No. SC.SG.DRS.G.12.003 que contienen el Reglamento para la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

La compañía ha cumplido con las Resoluciones referidas y ha implementado las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia de Compañías.

Con respecto al resultado final de este periodo 2016 puedo indicar que la empresa debido al incrementando nuevas normas y aranceles ha limitado su actividad importadora lo que ha generado que los resultados no sean los esperado. En tal virtud, el futuro del negocio de la compañía dependen del éxito con que se obtengan actividades comerciales, se normalicen la economía del país y de los resultados positivos de las gestiones que la administración haga al respecto.

Atentamente,



Lic. Elsa Sánchez

COMISARIA